

Núm. 158

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 1 de julio de 2009

Sec. II.A. Pág. 55001

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/1740/2009, de 12 de junio, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden JUS/873/2009, de 25 de marzo, en la Mutualidad General Judicial.

Por Orden JUS/873/2009, de 25 de marzo (BOE 8 de abril) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Mutualidad General Judicial.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, tenidos en cuenta los preceptos reglamentarios (Título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado), lo dispuesto en las bases de la convocatoria y valorados los méritos alegados por los concursantes, así como la propuesta formulada por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo, a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.-Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado Anexo.

Tercero.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.—Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano que dictó la Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9. a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de junio de 2009.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/337/2009, de 12 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Purificación Morandeira Carreira.

cve: BOE-A-2009-10831



Núm. 158

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 1 de julio de 2009

Sec. II.A. Pág. 55002

#### **ANEXO**

Puesto adjudicado					Puesto de cese					Datos personales			
Núm. orden	Puesto de trabajo-código del puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Ministerio	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
1	J. Área Personal y Régimen Interior.	28	A1	Madrid.						Desierta.			
2	Jefe de Servicio.	26	A1A2	Madrid.	Jefe de Servicio.	26	A2	JS	Madrid.	Lozano Fontan, Francisco de Asís.	5003367457 A5014	5014	26
3	Jefe de Servicio de Prestación Sanitaria.	26	A1A2	Madrid.	Jefe de Servicio.			JS	Madrid.	García Lázaro, Valentín.	1715046313 A1122	1122	26
4	Analista de Sistemas.	22	A2C1	Madrid.	Analista de Sistemas.	22	C1	JS	Madrid.	Moscoso Delgado Ucelay, Fermín.	3410706235 A1188	1188	15
5	Jefe de Sección.	22	A2C1	Madrid.						Desierta.			
6	Jefe de Sección N.22.	22	A2C1	Madrid.	Jefe de Sección.	22	C1	JS	Madrid.	Juez González, Rosa María.	207597346 A1135	1135	22
7	Jefe de Sección N.22.	22	A2C1	Madrid.	Jefe de Sección N.20.	20	C1	FO	Madrid.	Serna Castillo, José Fernando.	1311369468 A1135	1135	20

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X